

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número CONSER02020013OP

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad del BSC-CNS de proceder a la contratación del servicio de recogida y traslado de mobiliario, equipos electrónicos e informáticos, almacenes, documentación y material diverso de las actuales dependencias del BSC-CNS, ubicadas en los edificios, Nexus 1, Nexus 2, K2M, C6, hasta la nueva Sede del BSC-CNS ubicada en la Plaça Eusebi Güell, 1-3 y en el edificio anexo Til·lers, según la solicitud firmada por el Sr. Sergi Girona, Director de Operaciones del BSC-CNS y el Sr. Albert Riera, Técnico de Mantenimiento del BSC-CNS.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 4 de noviembre de 2020 por el responsable de administración y finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por el responsable de administración y finanzas del BSC-CNS en fecha 4 de noviembre de de 2020.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSER02020013OP para la contratación del servicio de recogida y traslado de mobiliario, equipos electrónicos e informáticos, almacenes, documentación y material diverso de las actuales dependencias del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación, en adelante, BSC-CNS hasta el nuevo edificio y sede del BSC-CNS*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto súper simplificado y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en fecha 30 de noviembre de 2020 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de Director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

RESUELVO

Único. Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “*CONSER02020013OP para la contratación del servicio de recogida y traslado de mobiliario, equipos electrónicos e informáticos, almacenes, documentación y material diverso de las actuales dependencias del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación, en adelante, BSC-CNS hasta el nuevo edificio y sede del BSC-CNS*”, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** Servicios.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto súper simplificado.
- **División en lotes:** No.
- **Presupuesto base de licitación:** 41.382,00.-€ (CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS), IVA incluido. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 7.182,00.-€ (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS).
- **Valor estimado:** 34.200,00.-€ (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), IVA excluido, pues no se prevén prórrogas.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSER02020013OP para la contratación del servicio de recogida y traslado de mobiliario, equipos electrónicos e informáticos, almacenes, documentación y material diverso de las actuales dependencias del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación, en adelante, BSC-CNS hasta el nuevo edificio y sede del BSC-CNS*”.

Tercero. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 34.200,00.-€ (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), IVA excluido, a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria:

- 2020 BS2020/O/22605
- 2021 BS2021/O/22605

Cuarto. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto súper simplificado.

Quinto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero
Director del BSC – CNS